

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE JULIO DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, ASISTIDA POR LA LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES EL LIC. RAYMUNDO CABRERA LÓPEZ Y EL LIC. RAFAEL PAZ Y PUENTE CONTRERAS.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ACUMULADO), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISO A), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE JULIO DE 2017.
- NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA EL EJERCICIO 2016, TODA QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA), CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERA (VIGENTE Y DEL AÑO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

2. BÁSCULAS Y PESAJE INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

- LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS), DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE JULIO DE 2017.
- LA EMPRESA NO PRESENTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADO FINANCIEROS", EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE JULIO DE 2017.
- NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA), CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERA (VIGENTE Y DEL AÑO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
25	LA MUESTRA PRESENTADA TIENE UNA VIGENCIA DE 8 AÑOS EN EL DADO Y LA VIGENCIA SOLICITADA ES DE 10 AÑOS.

2. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
2	EL PROVEEDOR OFERTA 17 PIEZAS Y LAS SOLICITADAS EN BASES PARA SU ADQUISICIÓN SON 3 PIEZAS.
4, 8, 16, 22 Y 25	COTIZA Y NO PRESENTÓ MUESTRA.
12	LA CONSTRUCCIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE PLÁSTICO Y METÁLICA Y LA CONSTRUCCIÓN SOLICITADA EN BASES ES METÁLICA.
26	EL PROVEEDOR OFERTA UN TALADRO DE 550 WATTS, Y EL SOLICITADO EN BASES ES DE 400 WATTS.

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 1. MASS GEOSCIENCES, S.A. DE C.V.,** LA PARTIDA **27** NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
- 2. INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.,** LAS PARTIDAS **12, 23, 25 y 27,** NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
- 3. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.,** LAS PARTIDAS **3, 7, 9, 10, 12, 16, 23, 25 y 27,** NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO; ASIMISMO, LAS PARTIDAS **2 y 22,** NO CUMPLEN EN VIRTUD DE QUE COTIZA UNA CANTIDAD DIFERENTE A LA REQUERIDA.

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

4. BÁSCULAS Y PESAJE INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 3, NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
Mass Geosciences, S.A. de C.V.	2, 9 y 21	\$251,592.40	\$352,229.36
Internacional Proveedor de Industrias, S.A. de C.V.	4, 10, 11, 13, 16, 19 y 26	\$258,478.46	\$361,869.85
Molduras y Troqueles MYR, S.A. de C.V.	18	\$42,751.80	\$59,852.52
La Casa de la Báscula, S.A. de C.V.	3	\$218,364.83	\$305,710.76
Grupo Mueblero Casa, S.A. de C.V.	1, 5, 14 y 20	\$282,438.54	\$395,413.96
TOTAL		\$1,053,626.03	\$1,475,076.44

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS QUE FUERON COTIZADAS Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, TANTO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDA DESIERTA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II DEL ACUERDO GENERAL CITADO, SE DECLARA DESIERTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA 6, EN RAZÓN DE QUE NO FUE COTIZADA POR NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

RÚBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS
			H C
			H C



PARTIDAS 7, 8, 12, 15, 17, 22, 23, 24, 25 Y 27, EN RAZÓN DE QUE LAS EMPRESAS QUE LAS COTIZARON, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDAS 12, 23 Y 27, EN RAZÓN DE QUE LOS PRECIOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NO RESULTAN CONVENIENTES ECONÓMICAMENTE.

FIRMA DE CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS	
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7° PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017 DE LAS 11:00 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.</p> <p>CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820,</p>	<p>NO SE PRESENTÓ</p> <hr/> <p>MASS GEOSCIENCES, S.A. DE C.V.</p> <p>NO SE PRESENTÓ</p> <hr/> <p>INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.</p> <p>NO SE PRESENTÓ</p> <hr/> <p>MOLDURAS Y TROQUELES MYR, S.A. DE C.V.</p> <hr/> <p>LA CASA DE LA BÁSCULA, S.A. DE C.V.</p>

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	



CIUDAD DE MÉXICO; **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO** CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

GRUPO MUEBLERO
CASA, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:45 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

----- **SERVIDORES PÚBLICOS** -----

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. RAYMUNDO CABRERA LÓPEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES		LIC. RAFAEL PAZ Y PUENTE CONTRERAS DIRECCIÓN DE ALMACENES	

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	



----- LICITANTES -----

	RUBRICA 		RUBRICA
C. SANDRA GUILLERMINA SEDANO GUTIÉRREZ LA CASA DE LA BÁSCULA, S.A. DE C.V.		C. NAZARIO ANTONIO GALICIA SANTIAGO GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS